



**ANEXO II ESPECÍFICO DE FORMACIÓN
PARA LOS CURSOS ACADÉMICOS 2012-2013,
AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y EL INSTITUTO DE SALUD
CARLOS III (ISCIII)**

En Madrid, a XX de XXXXX de 20XX

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Antonio Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1054/2009 de nombramiento, de 29 de junio de 2009 (BOE de 30 de junio).

Y de otra, D. Joaquín Roberto Arenas Barbero, como Director del Instituto de Salud Carlos III (en adelante ISCIII), organismo público de investigación adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Innovación y Desarrollo, nombrado por Real Decreto 409/2012, actuando en nombre y representación del mencionado Instituto de Salud Carlos III, con domicilio en la calle Sinesio Delgado, número 6 de Madrid y en ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 11 Real Decreto 375/2001 por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, modificado mediante los Reales Decretos 590/2005, de 20 de mayo, 246/2009, de 27 de febrero, 1672/2009, de 6 de noviembre y 200/2012 de 23 de enero.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal suficiente para firmar el presente Convenio de colaboración y

EXPONEN

Desarrollar el siguiente Programa Anual de Actividades en el Área de Formación, dentro del Convenio Marco de colaboración suscrito el 16 de diciembre de 2009 entre ambas Instituciones, procediendo a formalizar el presente Anexo, con las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

Se desarrollará de forma conjunta el Programa Académico de Ciencias de la Salud correspondiente al curso académico 2012/2013, que incluirán el desarrollo del siguiente curso:

Nombre del curso: “Experto Universitario/Profesional en Salud Urbana (salud pública municipal)”

Número de créditos: 30 ECTS

Precio de Curso: EUSU: 2.000 €. EPSU: 1.750 €

Dirección de los cursos: Miryam de la Concepción González Rabanal

Departamento: Economía Aplicada y Gestión Pública

Fecha de inicio 1ª Convocatoria: febrero de 2013

Fecha de finalización: enero 2014

SEGUNDA: APORTACIÓN DE LAS PARTES

1. La UNED y se compromete a:

- a. Aportar sus instalaciones y equipamiento para la ejecución de las actividades objeto del Convenio así como proporcionar el personal de apoyo operativo.
- b. Encargarse de la gestión económica y administrativa de los cursos objeto del Convenio, de forma directa o bien a través de la entidad que designe.
- c. Responsabilizarse de la matriculación de los cursos a distancia, proporcionando puntualmente información detallada al ISCIII para proceder al seguimiento y control de este proceso por ambas partes.



2. El ISCIII se compromete a:

- a. Aportar sus instalaciones y equipamiento para la ejecución de las actividades objeto del Convenio y facilitar la aportación de personal de apoyo operativo.
- b. La gestión de los fondos propios de los cursos se llevará a cabo en la UNED. Sin embargo, el ISCIII percibirá el 5% de los ingresos totales procedentes de la matrícula de los mismos, como compensación por los gastos de coordinación. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del Instituto de Salud Carlos III, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), entidad: 0182, oficina: 2370, dígito de control: 40, cuenta: 0201514768, debiendo figurar el nombre del curso, institución que lo organiza y año.
- c. A efectos de materializar el pago establecido en el apartado anterior, en el mes siguiente a la finalización de cada uno de los cursos objeto del presente Convenio, la UNED deberá enviar a la ENS la relación de los alumnos matriculados y la cantidad correspondiente al 5% del total de las matrículas del curso de que se trate, con el objeto de que el ISCIII emita la nota de cargo correspondiente. Una vez emitida ésta, la UNED deberá hacer el ingreso en el mes siguiente a la fecha de emisión de dicha nota.

TERCERA: EXPEDICIÓN DE TITULACIONES

Cuando las actividades supongan la expedición de certificados, diplomas o títulos, éstos serán otorgados en un único documento que deberá atenerse a la normativa vigente de cada una de las partes, haciendo constar la titulación otorgada por los representantes de cada una de las Instituciones: Título Propio de la UNED y Título Propio Sanitario por el ISCIII. En ambos casos se hará referencia a la colaboración entre ambas instituciones y al presente Convenio.

CUARTA: PROTECCIÓN DE DATOS

Las entidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los ficheros propios en los que se incorporen datos de carácter personal recabados de los alumnos que se matriculen a las enseñanzas que se impartan a consecuencia de este Convenio. El acceso a los datos por parte de una de las entidades al fichero de la otra parte podrá realizarse, en su caso, con la condición de encargado de tratamiento única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes. Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo cuando se cedan a encargados de



tratamiento legitimados o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

En cumplimiento del art. 12.2 párrafo 2, de la LO 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal, las entidades firmantes están obligadas a implantar medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Las entidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte. En caso de quebrantamiento de las obligaciones asumidas, la entidad que las hubiera quebrantado responderá de las infracciones en que hubiera incurrido.

QUINTA: VIGENCIA Y CAUSAS DE EXTINCIÓN

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá vigencia hasta el término de las actividades relacionadas en la cláusula primera del mismo que será como máximo el 30 de enero de 2014.

Serán causas de extinción el incumplimiento por cualquiera de las partes y el mutuo acuerdo.

Será causa de resolución automática el no haber realizado el abono de las cantidades indicadas en la cláusula segunda en el plazo indicado, teniendo las cantidades adeudadas la consideración de ingresos de Derecho Público, sin perjuicio de poder reclamar intereses de demora, daños y perjuicios para el caso de que se hubieran irrogado al ISCIII como consecuencia de dicho incumplimiento. En el caso de resolución anticipada por mutuo acuerdo y en cuanto a la liquidación de obligaciones pendientes, cada parte asumirá la parte proporcional que le corresponda.

En cualquier caso, deberá garantizarse la docencia y/o evaluación el tiempo necesario para que los estudiantes que han comenzado los estudios correspondientes puedan finalizarlos con todas las garantías.

SEXTA: NATURALEZA JURÍDICA

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Se regirá por las estipulaciones en él contenidas. Para las dudas y lagunas que puedan surgir se aplicarán supletoriamente las normas contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los litigios que puedan suscitarse serán competencia de la sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con renuncia de las partes de los fueros que pudieran corresponderles.



Leído por ambas partes y en prueba de conformidad con lo expresado en el presente Anexo, lo firman y rubrican, en el lugar y fecha arriba indicados, por duplicado, quedando copia en poder de cada uno de los firmantes.

El Rector Magnífico de la UNED,

El Director del ISCIII,

Fdo.: Juan Antonio Gimeno Ullastres

Fdo.: Joaquín Roberto Arenas Barbero

MEMORIA ACADÉMICA DEL CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO Y
EXPERTO PROFESIONAL EN SALUD URBANA (SALUD PÚBLICA
MUNICIPAL) DE LA UNED Y LA ENS

Nombre de la titulación: Experto en Salud Urbana (salud pública municipal)

Cursos: Experto Universitario y Experto Profesional

Departamento: Economía Aplicada y Gestión Pública (UNED);

Facultad:

1. Destinatarios:

El Curso está dirigido a decisores locales: alcaldes, concejales, directivos, técnicos, funcionarios y cualquier otro profesional interesado en iniciarse o perfeccionarse en el conocimiento de la Salud Urbana (SALUD PÚBLICA MUNICIPAL). Los alumnos que se matriculen en la trayectoria de Experto Universitario, deberán acompañar en el sobre de matrícula de la UNED una fotocopia compulsada del título oficial que le da acceso al curso.

2. Presentación y Objetivos:

Este Curso, que forma parte de la nueva línea docente en salud local de la ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD, persigue capacitar a los universitarios y profesionales en una forma de hacer en salud pública municipal, efectiva y eficiente, con visión integral y apuesta local. Los municipios, y las instituciones y entidades ciudadanas, como socios estratégicos para la acción periférica, se convierten en agentes clave de la salud pública, por su capacidad de rentabilizar todas aquellas actuaciones poblacionales y del entorno en relación con la salud (tratamiento de aguas/ vivienda y urbanismo saludables/ polución/ energías limpias/ fomento de la actividad física/prevención primaria/ carril bici/ zonas verdes/ espacios de convivencia/ participación...) y otras de competencia municipal. Pretendemos dotar a los Ayuntamientos de un marco general de formación para decisores en el ámbito de actuación de la salud pública municipal, en el que se obtengan instrumentos con capacidad de implicar al conjunto de la ciudadanía a título individual y colectivo con el control preventivo y vigilancia de las actividades públicas y privadas que puedan suponer riesgo inminente para la salud; el desarrollo de programas de promoción, educación y protección de la salud, con atención a las personas vulnerables; ordenación de la movilidad sostenible, la promoción de la actividad física y la prevención de la accidentabilidad, etc. y el control sanitario oficial de la distribución de alimentos, de la calidad de agua de consumo humano, de industrias, transporte, actividades y servicios así como el control de la salubridad de los lugares públicos.

En el desarrollo de este curso los alumnos:

- Conocerán el contexto conceptual y metodológico de la nueva salud pública y su aplicación a nivel urbano.
- Revisarán el marco legal aplicable a la actuación de las Administraciones Públicas, haciendo un especial énfasis en la Administración Local.
- Analizarán el impacto de las políticas generales y especiales en salud en el contexto del municipio.
- Conocerán la organización territorial de los servicios de salud, la coordinación asistencial y la participación de los agentes locales de salud.
- Revisarán críticamente las áreas municipales que impacten en una vida saludable en el municipio.
- Sabrán caracterizar los planes y programas de salud pública y su aplicación a nivel local.
- Analizarán las políticas y componentes cuyo efecto producen desigualdades en salud.
- Conocerán los fundamentos de la I+D+i y su aplicabilidad en las redes locales de salud.
- Conocerán la gestión de la calidad total y su aplicación en el contexto de los servicios locales de salud.
- Sabrán diseñar, gestionar y evaluar un plan local de salud.
- Desarrollarán habilidades que les permitan gestionar mejor el proceso de toma de decisiones
- Sabrán gestionar y utilizar las nuevas tecnologías y herramientas de la web 2.0 en el desarrollo de las acciones y redes de gestión del conocimiento en la Salud Urbana (SALUD PÚBLICA MUNICIPAL).
- Desarrollarán habilidades y gestión del marketing en los servicios locales de salud.

3. Contenido:

Es el nivel local el de encuentro más cercano a la ciudadanía, donde ésta desarrolla su convivencia, establece sus relaciones y construye su entorno. Es, además, donde los ciudadanos y ciudadanas toman decisiones relevantes sobre mucho de los asuntos determinantes de su salud a nivel individual, familiar y colectivo.

Los municipios, como socios estratégicos para la acción periférica, se convierten así en agentes claves de la salud pública, por su capacidad de rentabilizar todas aquellas actuaciones poblacionales y del entorno en relación a la salud.

En lo que se refiere a la aportación de los servicios sanitarios en la mejora del estado de salud de la población, hay suficiente evidencia contrastada de que estos contribuyen comparativamente de una forma muy modesta, ya que los servicios asistenciales están demasiado orientados hacia el mejor diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, y no lo suficiente hacia su prevención y la promoción de la salud comunitaria.

√ El mayor porcentaje de problemas de salud pública, hoy, no se resuelve con más servicios (obesidad, tabaquismo, otras adicciones, accidentes, violencia, algunos problemas de salud mental derivados del modelo social...).

√ Para resolverlos hay que trabajar con los otros sectores y contar con la ciudadanía, potenciando el concepto de salud como un derecho, como un valor; una inversión y un requisito de desarrollo y bienestar.

√ El desarrollo de la acción local en salud es un alegato a la corresponsabilidad del gobierno y de la ciudadanía.

√ Todo esto, EN EL NIVEL LOCAL, es de una gran potencialidad en Salud, porque el nivel local es el mas efectivo, por la proximidad de la ciudadanía, porque es allí donde se desarrolla su vida cotidiana; es allí donde identifican la capacidad de actuación en el territorio y ésta es la clave de valor de los ayuntamientos en el ámbito de la salud.

√ Hay que llevar el valor salud a las diferentes agendas locales haciendo una llamada al liderazgo de los alcaldes y alcaldesas, y de los decisores locales en general, ya que son los únicos capaces (competentes) de integrar estas acciones en el territorio (gobernanza local).

Y así conseguir la incorporación de los objetivos de salud en las políticas municipales de los diferentes sectores, dentro de la estrategia de Salud en Todas las Políticas.

El programa docente se compone de los siguientes módulos:

MODULO 0. INTRODUCCIÓN AL CURSO Y MANEJO DE HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.

MODULO I. EL MARCO CONCEPTUAL: LA NUEVA SALUD PÚBLICA.

MODULO II. EL MARCO JURÍDICO PARA LA SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.

MODULO III. MUNICIPIO Y SALUD: SALUD EN TODAS LAS POLÍTICAS. REDES DE CIUDADES SALUDABLES.

MODULO IV. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD: EL NIVEL LOCAL.

MODULO V. DECISORES LOCALES EN SALUD: "THOUGHT LEADERS".

MODULO VI. PLANES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN: SALUD EN TODOS LOS SENTIDOS. DESIGUALDADES Y SALUD.

MODULO VIII. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i): APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.

MODULO IX. GESTIÓN DE LA CALIDAD TOTAL EN LOS SERVICIOS DE SALUD. FUNCIÓN DIRECTIVA EN SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.

MODULO X. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, DE EMERGENCIAS Y PLAN LOCAL DE SALUD.

MODULO XI. WEB. 2.0. HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL APLICADAS A LA SALUD PÚBLICA MUNICIPAL.

4. Metodología y Actividad

El desarrollo docente de las materias del curso posibilita a los alumnos iniciarse como experto en salud pública municipal, gestores innovadores, y líderes en la promoción del cambio, con habilidades para el manejo de grupos y resolución de conflictos, así como ejercer la dirección estratégica en instituciones y proyectos de ámbito local. En consecuencia, los alumnos que superen este curso tendrán las competencias necesarias para desempeñar funciones de alta dirección en los servicios municipales de salud.

A partir del concepto de la salud como un valor de desarrollo de la población y de su calidad de vida, habilitar para aprovechar el valor añadido de trabajar en lo local y todavía más, de hacerlo en clave de red.

La elaboración de un Plan local de salud, lo que conlleva la priorización de los principales problemas locales, para los que se diseña una atención integrada con diferentes formas de abordaje. La puesta en marcha de un Plan local de salud representa una nueva forma de hacer, estructurando lo que se venía haciendo, incorporando a otros sectores, dándole un enfoque de conjunto, aunando esfuerzos y recursos locales y estableciendo canales de participación de la población; el resultado es el establecimiento y desarrollo de una red local que trabaja para la mejora de la salud de la población, con un enfoque de perdurabilidad en el tiempo y conforme a un proceso de planificación, que se concreta en un instrumento clave: el Plan Local de Salud.

5. Material Didáctico Obligatorio

La transmisión de conocimientos y habilidades se desarrollan a través de una interacción parcial entre profesores y alumnos, estableciéndose una combinación de técnicas didácticas presenciales en “aula” con actividades electrónicas o virtuales (E-Actividades), pedagógicamente estructuradas, para facilitar el aprendizaje y la gestión de la información dentro de un entorno virtual.

Este formato didáctico requiere, además de las tecnologías tradicionales, el uso de TIC: ordenadores con software adecuado para navegación virtual y acceso a comunicaciones síncronas y asíncronas, mediante conexión a Internet.

En la presentación de cada Módulo, el alumno recibirá una Guía de Trabajo, que es el método de estudio y programación de las actividades de aprendizaje. Las Unidades Didácticas obligatorias estarán ubicadas en la plataforma docente junto con las referencias de otros materiales didácticos de lectura recomendable y los enlaces Web de consulta.

6. Atención al Alumno

El alumno tendrá acceso al sistema de consultas según el siguiente tipo:

Consultas Administrativas. Los alumnos podrán realizar cualquier consulta administrativa relacionada con su matrícula en la Fundación UNED. Secretaría de Cursos.

Dirección postal: Francisco de Rojas, 2. 2º dcha. 28010 Madrid

Teléfonos: 91 386 72 91/ 91 386 72 75. FAX: 91 386 72 75

Ftp://www.fundacion.uned.es

Consultas de gestión académica y didáctica. Los alumnos podrán realizar las consultas de gestión académica a la dirección del curso a través de la secretaria del mismo. Las consultas relacionadas con el desarrollo didáctico del programa formativo serán atendidas por los profesores de los correspondientes módulos en el Foro o red social del curso, correo electrónico, teléfono o atención personal previa solicitud de cita.

7. Criterios de Evaluación y Calificación

La evaluación del curso estará determinada por:

Pruebas de evaluación escrita. Examen de las Unidades Didácticas, combinando preguntas de respuestas múltiples y de verdadero-falso. Se realizará una prueba en cada módulo a través de la herramienta “exámenes” de la plataforma docente.

Control de asistencia presencial. Por una parte se evalúa la asistencia y participación en las sesiones presenciales, que tendrán lugar en la sede de la ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD, mediante control de firmas y la participación activa en las actividades prácticas presenciales. Se exige la asistencia al menos en el 80% de las sesiones.

Presentación del Trabajo final.

Trabajo final para los alumnos que accedan al título de Experto Universitario. Estos alumnos deberán elaborar y exponer en público que en la sede de la ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD un trabajo científico consistente en la elaboración de un Plan Local de Salud.

Trabajo final para los alumnos que accedan al título de Experto Profesional. Estos alumnos deberán elaborar y exponer en público en la sede de la ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD un caso práctico relacionado con un problema de Salud Urbana (SALUD PÚBLICA MUNICIPAL).

Participación en las actividades no presenciales. Se valorará y puntuará la participación del alumno en las actividades del campus virtual, mediante la participación en los Foros temáticos de los módulos y la realización de las actividades virtuales (E_actividades) propuestas por los profesores.

Otras iniciativas virtuales del alumno. Tendrá una valoración suplementaria las iniciativas que potencien el aprendizaje colaborativo a través de la creación de herramientas destinadas al curso basadas en redes sociales.

Los alumnos que hayan superado la totalidad de las pruebas de evaluación y, por lo tanto, obtengan una calificación de APTO, recibirán el título acreditativo de Experto Universitario o Profesional por la UNED y la ENS.

8. Duración y Dedicación

Inicio de curso: Febrero 2013

Fin de curso: Enero 2014

Número créditos ECTS: El curso tiene 30 ECTS para la trayectoria de Experto Universitario y 25 ECTS para la de Experto profesional. (750 y 650 horas lectivas respectivamente).

9. Equipo Docente

Directora:

- Miryam de la Concepción González Rabanal
Profesora Titular de Economía Aplicada
Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Codirectores:

- Alfredo Sánchez Monteseirín. Médico Inspector de Servicios Sanitarios.
- Jose Ramón Mora Martínez. Jefe de Servicio de Desarrollo Directivo y Gestión de Servicios Sanitarios de la Escuela Nacional de Sanidad.
- Manuel Molina Muñoz. Coordinador de Programas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.
- Ferrán Martínez Navarro. Profesor Emérito de la Escuela Nacional de Sanidad. Médico Especialista en Salud Pública.

El cuadro de profesores propuestos, por orden alfabético, es el siguiente:

- José María Antequera. Jefe de servicio y profesor de la ENS.
- Francisco Babín. Delegado para el Plan Nacional de Drogas. Profesor colaborador de la ENS.
- Francisco Bolumar. Catedrático de Salud Pública. Universidad de Alcalá de Henares. Profesor de la ENS.
- María Codesido. Directora Gerente del Hospital Universitario Infanta Cristina de Parla. Profesora colaboradora de la ENS.
- Julio Díaz. Científico Titular. Profesor de la ENS.
- Dolores Gerez. Técnico en Salud Pública. Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Profesora colaboradora de la ENS.
- Juan José Gimeno. Catedrático de Economía Aplicada y Rector de la UNED.
- Rosa Gómez. Profesora titular de ciencias políticas de la UNED.
- Luis Guerra. Director y profesor de I+D+i de la ENS.
- Alberto Infante. Jefe de Área y profesor de Salud Internacional de la ENS.
- Antonio Iñesta. Jefe de Área y profesor de Gestión del Conocimiento de la ENS.
- Yolanda Gómez. Catedrática de Derecho Constitucional de la UNED.
- Lucia Mazarrasa. Jefa de Sección y profesora de Promoción de la Salud de la ENS.
- Javier Monge. Licenciado en Derecho. Profesor colaborador de la ENS.
- Manuel Oñorbe. Jefe de servicio de Salud Pública de la Comunidad de Madrid y profesor colaborador de la ENS.

- Luis Ángel Oteo. Jefe de Área y profesor de Desarrollo Directivo y Gestión de Servicios Sanitarios de la ENS.
- Rafael Peñalver. Inspector de Servicios Sanitarios de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha. Profesor colaborador de la ENS.
- José Ramón Repullo. Jefe de Área y profesor de Planificación Sanitaria y Economía de la Salud de la ENS.
- Salvador Ros. Experto en 'Smart City'
- Francisco José Ruiz. Director del Centro nacional de Sanidad Ambiental del ISCIII.
- Javier Segura. Jefe de Servicio de Prevención, Promoción de la Salud y Salud Ambiental. Instituto de Salud Pública del Ayuntamiento de Madrid. Profesor colaborador de la ENS.
- Pedro Tamayo. Profesor titular de Economía Aplicada de la UNED.
- Fernando Villar. Jefe de Área y profesor de Programas de Salud de la ENS

10. Matriculación

Fundación UNED
Francisco de Rojas, 2-2º Dcha
28010 Madrid
Teléfono: +34 913867275 / 1592
Fax: +34 913867279
<http://www.fundacion.uned.es>

Madrid, 2 de octubre de 2012.

LA DIRECTORA DEL CURSO



Fdo. Miryam de la Concepción González Rabanal
Profesora Titular de Economía Aplicada
Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Este CURSO forma parte de una a nueva línea docente en Salud Pública de la ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD, cuyo objetivo estratégico es contribuir a situar la *salud en todas las políticas* municipales y locales, teniendo en cuenta el modelo conceptual de los *determinantes de salud*.

Para ello, se busca capacitar a políticos locales, profesionales y técnicos en *una forma de ver y hacer* las políticas, servicios y actividades locales. En ella, los municipios, las instituciones y empresas que en ellos prestan servicios, así como las entidades ciudadanas, son socios estratégicos para la acción local, y agentes clave para proteger y promover la salud pública, el medio ambiente saludable y la calidad de vida de la población, por su capacidad de rentabilizar en salud gran parte de sus actuaciones poblacionales y sobre el entorno.

Las administraciones locales tienen un gran impacto directo en la salud pública, como muestra un listado, en modo alguno exhaustivo, de las competencias municipales: agua corriente, saneamiento-depuración, higiene alimentaria (mercados, restaurantes, bares), vivienda y urbanismo, calidad del aire, recogida de basura y limpieza urbana, energías limpias, instalaciones deportivas y políticas que favorecen la actividad física -transporte, bicicleta, zonas verdes-, cultura, espacios de convivencia y participación, etc....).

Con estos cursos pretendemos ofrecer a Ayuntamientos, Diputaciones, empresas que prestan servicios a nivel local, y a asociaciones y entidades ciudadanas un espacio de formación en todas las actividades locales que tienen impacto en la salud. Es un programa para *decisores, técnicos y profesionales* del ámbito municipal y local. Su objetivo es adquirir conceptos e instrumentos para situar la *salud en todas las políticas y servicios* locales, mejorando con ello su efectividad, eficiencia y calidad. Para ello, se busca implicar al conjunto de la ciudadanía a título individual y colectivo en el control preventivo y vigilancia de las actividades públicas y privadas que puedan suponer riesgo inminente para la salud (protección de la salud); en el desarrollo de programas de promoción y educación para la salud; en la ordenación de la movilidad sostenible; en la promoción de la actividad física y la prevención de la accidentabilidad; en mejorar el control sanitario de la distribución de alimentos, de la calidad de agua de consumo humano, de industrias, transporte, actividades y servicios así como el control de la salubridad de los lugares públicos.

Es el nivel local el de encuentro más cercano a la ciudadanía, donde ésta desarrolla su convivencia, establece sus relaciones y construye su entorno. Es, además, donde los ciudadanos y ciudadanas toman decisiones relevantes sobre mucho de los asuntos determinantes de su salud a nivel individual, familiar y colectivo.

Los municipios son agentes claves de la salud pública por la capacidad que tienen todas sus políticas, servicios y actividades para la protección y promoción de la salud individual y colectiva. El esquema conceptual de los determinantes de salud subraya la gran potencialidad del ámbito local para contribuir a la salud, poniendo en valor el impacto que sobre ésta tienen todas las políticas y actividades locales.

En lo que se refiere a la aportación de los servicios sanitarios en la mejora del estado de salud de la población, hay suficiente evidencia contrastada de que estos contribuyen

comparativamente de una forma muy modesta, ya que los servicios asistenciales están demasiado orientados hacia el mejor diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, y no lo suficiente hacia su prevención y la promoción de la salud comunitaria.

Esto requerirá una convergencia de los objetivos de los diferentes sectores en torno a la salud pública en la que cada sector y departamento municipal, actúa desde su marco de competencias, hacia otra nueva forma de gobernanza, de funcionamiento en Red local; con un nodo central que representa el liderazgo del gobierno local y su corresponsabilidad a fin de :

Conseguir la incorporación de los objetivos de salud en las políticas locales de los diferentes sectores, dentro de la estrategia de Salud en Todas las Políticas:

Control preventivo y vigilancia de las actividades públicas y privadas que puedan suponer riesgo inminente para la salud;

Desarrollo de programas de promoción, educación y protección de la salud, con atención a las personas vulnerables;

Ordenación de la movilidad sostenible, la promoción de la actividad física y la prevención de la accidentabilidad, etc.

Control sanitario oficial de la distribución de alimentos, de la calidad de agua de consumo humano, de industrias, transporte, actividades y servicios así como el control de la salubridad de los lugares públicos

Contar con un marco general de formación como decisores* en el ámbito de actuación local en el que se obtengan instrumentos con capacidad de implicar al conjunto de la ciudadanía a título individual y colectivo.

A partir del concepto de la salud como un valor de desarrollo de la población y de su calidad de vida, habilitar para aprovechar el valor añadido de trabajar en lo local y todavía más, de hacerlo en clave de red.

La elaboración de un Plan Local de Salud, lo que conlleva la priorización de los principales problemas locales, para los que se diseña una atención integrada con diferentes formas de abordaje. La puesta en marcha de un Plan local de salud representa una nueva forma de hacer, estructurando lo que se venía haciendo, incorporando a otros sectores, dándole un enfoque de conjunto, aunando esfuerzos y recursos locales y estableciendo canales de participación de la población; el resultado es el establecimiento y desarrollo de una red local que trabaja para la mejora de la salud de la población, con un enfoque de perdurabilidad en el tiempo y conforme a un proceso de planificación, que se concreta en un instrumento clave: el Plan Local de Salud.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN EL CONVENIO INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN

- Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), a través de la Escuela Nacional de Sanidad (ENS)
- Universidad Nacional de Educación A Distancia (UNED), a través de la Fundación UNED.

INSTITUCIONES COLABORADORAS

- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Junta de Andalucía, a través del Convenio de Colaboración entre el ISCIII y la Consejería de Salud para Investigación y Formación en Cooperación y Armonización de la Acción Local en Salud.

El Curso está dirigido a decisores locales: alcaldes, concejales, directivos, técnicos, funcionarios y cualquier otro profesional interesado en iniciarse o perfeccionarse en el conocimiento de la Salud Urbana (SALUD PÚBLICA MUNICIPAL).

El programa ofrece a los alumnos conocimientos e instrumentos para mejorar su desempeño en salud pública municipal, como gestores innovadores y líderes en la promoción del cambio, con habilidades para el manejo de grupos y resolución de conflictos, así como para ejercer la dirección estratégica en instituciones y proyectos de ámbito local. Los alumnos que superen estos cursos tendrán acreditada la competencia necesaria para desempeñar funciones de alta dirección en los servicios municipales de salud.

Competencias Instrumentales. Adquisición de conocimientos y habilidades cognitivas y, como función, la aplicación de técnicas y procedimientos para conseguir resultados tecnológicos. El decisor local:

- Conoce y valora las políticas de salud y su administración dentro del sistema de salud.
- Conoce los métodos empleados en la administración y gestión de los sistemas de salud.
- Conoce las técnicas de planificación y gestión estratégica en las instituciones sanitarias.
- Conoce las variables relacionadas con la organización de la sanidad local.
- Sabe manejar la plataforma didáctica.
- Sabe capturar información relevante a través de la navegación por Internet.

Competencias Interpersonales. Asegurar y atender los procesos de mejora del sistema, instrumentos de soporte y aplicación en un entorno interdisciplinar e interacción y cooperación entre las personas y la sociedad urbana. El decisor:

- Colabora con las partes interesadas en la elaboración e implementación de estrategias destinadas a mejorar la gestión I en su centro de trabajo y/o en su entorno.
- Aplica los conocimientos obtenidos en el desarrollo de actividades relacionadas con su misión laboral.
- Planifica y gestiona el tiempo.
- Participa en la gestión de proyectos y programas institucionales de diversa índole.
- Participa en la identificación y estabilización de los procesos de participación comunitaria.
- Da soporte formativo y experiencial para colaborar activamente en la consecución de los objetivos del Plan Local de Salud.

Competencias Sistémicas. Destinadas a planificar y gestionar cambios y diseño de nuevos sistemas metodológicos o de producción en el ámbito urbano. El decisor en la organización:

- Coopera activamente el diseño Planes Locales de Salud y en su desarrollo, seguimiento, evaluación y mejora continua.
- Genera nuevas ideas aplicables a la práctica profesional o social.
- Dispone de la capacidad de emitir juicios fundados y críticos sobre las capacidades ligadas a la función directiva o de liderazgo social.
- Motiva a otros compañeros en la puesta en marcha de la gestión por procesos como instrumento de mejora de la calidad total.
- Elabora planes, programas y proyectos de innovación y mejora en el contexto de su institución o comunidad.
- Aplica conocimientos y desarrolla una comprensión fundada capaz de resolver problemas ligados a la gestión de planes y programas de acción local en salud.
- Valora y asesora en los procesos de cambio de la acción local en salud.
- Evalúa las intervenciones en el marco de la Salud Urbana (SALUD PÚBLICA MUNICIPAL).
- Integra los conocimientos adquiridos para elaborar un Plan de Acción de Salud en su entorno, conforme a las normas científicas.

En el desarrollo de este curso los alumnos:

- Conocerán el contexto conceptual y metodológico de la nueva salud pública y su aplicación a nivel urbano.
- Revisarán el marco legal aplicable a la actuación de las Administraciones Públicas, haciendo un especial énfasis en la Administración Local.
- Analizarán el impacto de las políticas generales y especiales en salud en el contexto del municipio.
- Conocerán la organización territorial de los servicios de salud, la coordinación asistencial y la participación de los agentes locales de salud.
- Revisarán críticamente las áreas municipales que impacten en una vida saludable en el municipio.
- Sabrán caracterizar los planes y programas de salud pública y su aplicación a nivel local.
- Analizarán las políticas y componentes cuyo efecto producen desigualdades en salud.
- Conocerán los fundamentos de la I+D+i y su aplicabilidad en las redes locales de salud.
- Conocerán la gestión de la calidad total y su aplicación en el contexto de los servicios locales de salud.
- Sabrán diseñar, gestionar y evaluar un plan local de salud.
- Desarrollarán habilidades que les permitan gestionar mejor el proceso de toma de decisiones
- Sabrán gestionar y utilizar las nuevas tecnologías y herramientas de la web 2.0 en el desarrollo de las acciones y redes de gestión del conocimiento en la Salud Urbana (SALUD PÚBLICA MUNICIPAL).
- Desarrollarán habilidades y gestión del marketing en los servicios locales de salud.

Fecha: 2 de diciembre de 2012

LA DIRECTORA DEL CURSO



Fdo. Miryam de la Concepción González Rabanal
Profesora Titular de Economía Aplicada
Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

2013/2014

Memoria económica del curso "Experto Universitario y Profesional en Salud Urbana (salud pública municipal)" para los cursos cuyo régimen económico se acoge a la normativa económica de Formación Permanente, para la convocatoria 2013/2014.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS:

Nº alumnos: 40

Precio del crédito: Matrícula 1.900/alumno

Total Ingresos por matrícula: 76.000

Total Ingresos por material didáctico de apoyo. (-)

Otros Ingresos (deberá especificarse la naturaleza de los mismos). (-)

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN, PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL

Y PROGRAMA EN EL ÁREA DE LA SALUD.

Sobre el 100% de los ingresos de matrícula por curso, se procederá al siguiente reparto de los mismos:

- Gestión	5%	3.800 €
- Ayudas al estudio	10%	7.600 €
- UNED	20%	15.200 €
- Departamento	2,7%	2.052 €
- Facultad /Escuela	0,85%	646 €
- Centros Asociados	0,55%	418 €
- Fondos del curso	60,9%	46.284 €

Los cursos podrán incorporar al presupuesto 2014 el saldo, en su caso, correspondiente al 2013.

Presupuesto de Gasto del 60,9% de los ingresos del curso perteneciente a los Fondos del curso

Importe total a disponible 46.284 €

Cap. 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

Contraprestaciones por tareas docentes, conforme al Art 83 de la LOU y Art 280 LCSP

• Dirección	3.500 €
• Codirección/ Dirección Adjunta	14.000 €
• Colaboradores UNED	9.812 €
• Colaboradores externos	9.812 €
• Otros	5.600 €

Subtotal 42.724 €

Material suministros y otros

• Conferencias y gastos derivados	500 €
• Material de oficina	- €
• Correos	- €

• Libros, revistas		€
• Publicidad y propaganda	1.000	€
• Trabajos realizados por otras empresas	500	€
• Trabajos de imprenta	-	€
• Otros	-	€

Subtotal 2.000 €

Indemnizaciones por razón de servicio

• Alojamiento	503	€
• Manutención	503	€
• Locomoción	554	€

Subtotal 1.560 €

Total Cap. 2 46.284 €

Cap. 6 Inversiones reales

• Maquinaria , instalaciones y utillaje	-	€
• Mobiliario y enseres	-	€
• Material informático	-	€

Subtotal - €

Total Cap.6 - €

TOTAL GASTO ESTIMADO 46.284 €

Firma del Director/a del curso

Fecha: 2 de octubre de 2012



Fdo. Miryam de la Concepción González Rabanal
 Profesora Titular de Economía Aplicada
 Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública
 Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

Madrid, 4 de octubre de 2012

Con fecha 27 de junio de 2012, se firmó un Anexo Específico de Formación entre la UNED y el Instituto de Salud Carlos III para la realización de varios cursos de Formación Continua.

En el mes de septiembre el ISCIII solicita incorporar un nuevo curso al conjunto de actividades 2012-2013, que se recoge en este Anexo II.

Dado que el Anexo I fue informado por los Servicios Jurídicos, sin manifestar objeción al mismo y siendo el Anexo II idéntico, este Departamento no ha visto necesaria la solicitud de un nuevo informe.




Fdo: Carmen Sicilia Fernández-Shaw
Jefe del Departamento